
Escala de Sueldos

DECRETO N° 1837

FECHA: 22.12.2023

PUBLICADO: 28.12.2023

ARTICULO 1°.- Disponese un aumento salarial a los empleados de la Administración Pública Municipal (Planta Permanente, Contratados con Aportes y Funcionarios) de un NUEVE PUNTO CINCO POR CIENTO (9.5%) total en los haberes del mes de DICIEMBRE 2023.

ARTICULO 2°.- Apruebase la nueva escala de sueldos del personal de la Administración Pública Municipal, aplicable al mes de DICIEMBRE 2023, la cual quedará establecida de la siguiente manera:

Categoría Monto

Presidente Municipal: \$1.375,00

Vicepresidente Municipal: \$ 326,419.35

Secretario D.E: \$ 287,270.82

Secretario H.C.D: \$ 287,270.82

Sub-Secretario D.E: \$ 278,465.25

Director Político: \$ 256,497.13

Jefe Departamento Político: \$ 253,704.75

24: \$ 275,320.21

23: \$ 253.704.75

22: \$ 236.306.70

21: \$ 225,937.43

20: \$ 217,327.02

19: \$ 211,176.48

18: \$ 208,715.46

17: \$ 206.958.69

14-15-16: \$ 205.201.21

12-13: \$ 203.092.16

10-11: \$ 201,159.47

6-7-8-9: \$ 199.941,20

1-2-3-4-5: \$ 197.820,16

ARTICULO 3°.- Autorizase un incremento del 9.5% sobre el monto mínimo de contrato (\$ 180.657,68) para todos los agentes contratados con aportes. Dicho monto deberá liquidarse bajo el código 475 "Adicional contratados no remunerativo", a partir del 01/12/2023, adicionándose al monto que ya venían percibiendo, y pasará a formar parte del valor del contrato al momento de su renovación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.